



## **NORMATIVA 3. – INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO (27 de enero de 2022)**

### **Introducción:**

Ante la necesidad de regular las inscripciones en las competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Tiro con Arco, se establece la presente normativa.:

### **1. Objetivos:**

- 1.1 Establecer los criterios para los plazos de inscripción, la forma y los comprobantes de los ingresos que correspondan.
- 1.2 Establecer una cuantía equitativa al aporte que realizan los arqueros de la Federación Madrileña de Tiro con Arco para su sostenimiento. , en comparación con aquellos arqueros que pudiendo participar en pruebas organizadas por la misma, no pertenezcan a esta Federación.

### **2. Documentación para la inscripción:**

Las inscripciones se realizarán a través de la aplicación electrónica Avaibook cuyo enlace será facilitado a través de la circular de convocatoria. Es muy importante que los arqueros o clubes que realicen las inscripciones deberán introducir sus datos correctamente, tanto personales como división y categoría.

En caso de que alguna competición no se avenga a la aplicación mencionada, se realizará su inscripción en solicitud a través del correo electrónico que constará en la convocatoria, enviando a la FMTA el justificante de pago correspondiente. de participación a la FMTA a través de correo, remitiéndose el resguardo del ingreso realizado a favor de la FMTA, por el importe correspondiente a la tirada, donde deberá estar explícitamente visible el deportista que ha realizado el ingreso y que el perceptor es la FMTA,

### **3. Fecha de inscripción:**

Con carácter general la inscripción, en competiciones organizadas por la Federación Madrileña de Tiro con Arco, se realizarán a través de la aplicación Avaibook o la propia Federación, antes de las 23:59 horas de la semana antes del día de la competición, salvo que se especifique algo diferente en la circular de la convocatoria.

### **4. Coste de la inscripción:**

El coste de cada competición será fijado anualmente por la Comisión Delegada, cuando se realice la propuesta del calendario a la Asamblea. En esta propuesta se recogerá el coste correspondiente a cada una de las tiradas con la diferencia existente, si procede, entre los afiliados a la FMTA y los que no lo son. En el caso de solicitantes que no tengan la licencia homologada por la FMTA por pertenecer a otra Comunidad Autónoma, podrán inscribirse siempre que haya espacio en la línea de tiro, pudiendo realizar la tirada pero sin derecho a acceso a clasificaciones y trofeos. Toda persona que se inscriba en una competición deberá abonar el importe de la misma, concurra o no a ella salvo causa justificada que pueda ser verificada por la organización.



## 5. Orden de inscripción:

En el caso de que sea necesario y no exista suficiente espacio en la línea de tiro, se respetará el orden de inscripción, pudiéndose crear una lista de espera solicitándolo por correo electrónico.